

**SISTEMA DE VOTACIÓN JUNTA ACCIONISTAS DE EMPRESAS TRICOT S.A.  
CITADA PARA EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2018**

De conformidad a lo establecido en el artículo 62 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y en la Sección II de la Norma de Carácter General N° 273 de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), de fecha 13 de enero de 2010, por medio del presente instrumento se informa a los accionistas el sistema de votación que será utilizado en la Junta Ordinaria de Accionistas de Empresas Tricot S.A., citada para el 24 de abril de 2018 a las 16:00 horas, en Sheraton Santiago Hotel and Convention Center, ubicado en Avenida Santa María N° 1742, comuna de Providencia, Región Metropolitana:

1. Sin perjuicio del acuerdo unánime de los accionistas presentes en la junta con derecho a voto, de omitir la votación de una o más materias y proceder, en tal caso, por aclamación, el sistema a utilizar será el de "Papeletas", autorizado por la CMF, por la norma de Carácter General citada anteriormente, en la letra A de su sección I.
2. El Sistema de Papeletas es aquel sistema de votación que permite recoger por escrito, a través de una papeleta, la voluntad de cada uno de los accionistas con derecho a voto, respecto de la o las materias que están siendo sometidas a votación, garantizando que dicha voluntad se manifieste en forma secreta, pero que con posterioridad a la votación permita identificar al accionista y la forma que votó.
3. Para estos efectos, se confeccionará una nómina con todos los accionistas que tendrán derecho a voto en la Junta Ordinaria de Accionistas. Sólo podrán votar aquellos accionistas presentes o representados que se encuentren efectivamente registrados. De conformidad a esta nómina de asistencia, se entregarán las papeletas.
4. La emisión de los votos se efectuará por medio de una o más papeletas, las que deberán incluir las materias sometidas a votación y la individualización del accionista o su representante y el número de votos a que corresponden.
5. Finalizado el proceso de votación, se realizará el escrutinio en forma manual y a viva voz, exhibiéndose los resultados en una pizarra u otro sistema de visualización, lo que se realizará en un solo acto público.
6. El sistema permitirá, con posterioridad, conocer en forma pública cómo sufragó cada accionista